



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Radicación 68081-31-05-001-2001-00376-00
Demandante LILIA OLIVEROS FAJARDO
Demandado CLUB INFANTAS

AUTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 54 del C.P.T.S.S., concordante con el inciso segundo del artículo 169 del C.G.P., deniega el Despacho por improcedente el recurso de reposición formulado por el apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico No. **006 del 23 de enero de 2023** que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de->

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b06f7ba23805802fe72d56cdd8dc86cf7217ebd63b6dd356d4d7b6a85818850**

Documento generado en 20/01/2023 04:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>